

RESOLUCIÓN No.023-2021

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: Para resolver lo relativo al proceso de contratación directa No.IHT-CD-GC-2021-02, para la contratación de espacio, decoración, montaje, desmontaje del stand de Honduras, en su participación en la Rueda de Negocios **IBTM AMÉRICAS 2021**, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, los días 18 y 19 de agosto del año 2021. **Antecedentes:** La Gerencia de Finanzas y Administración mediante memorando 206-GFYA-2021, de fecha doce (12) de agosto del año 2021, en donde solicita la emisión de una resolución legal, respecto al proceso de contratación directa No.IHT-CD-GC-2021-02, para la empresa mercantil denominada **REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V.**, en el proceso de las actividades que realiza el Instituto Hondureño de Turismo y con el objeto de la contratación de dicha empresa para el espacio, decoración, montaje y desmontaje del stand de Honduras, en su participación en la Rueda de Negocios **IBTM AMÉRICAS 2021**, la cual se llevará a cabo en el centro **CITIBANAMEX**, en la Ciudad de México, México, los días 18 y 19 de agosto del año 2021.

CONSIDERANDO: En el desarrollo del proceso de contratación directa No. **IHT-CD-GC-2021-02**, la Gerencia de Finanzas y Administración solicitó a la Dirección Legal del IHT, revisar y dictaminar si dicho proceso estaba de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables, por lo que esta Dirección Legal dictaminó que era procedente la contratación de la empresa denominada **REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V.**, mediante proceso de contratación directa, esto en virtud de que cumple con los requisitos legales tipificados para este tipo de contratación y, que según nota enviada por la sociedad mercantil **REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V.**; esta cuenta con exclusividad para la venta de espacios, el montaje, decoración y desmontaje de espacios para la Rueda de Negocios **IBTM AMERICAS 2021**, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de agosto del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de agosto del año 2021, la comisión evaluadora nombrada para el proceso de contratación directa **No. IHT-CD-GC-2021-02**, emitió un informe el cual concluye de la manera siguiente: "[...]. **5. RECOMENDACIÓN.** La comisión evaluadora, después de haber realizado la evaluación de la oferta presentada y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, recomienda a la Gerencia de Finanzas y Administración del Instituto Hondureño de Turismo (ITH), se adjudique este proceso de contratación directa **No.IHT-CD-GC-2021-02**, "Contratación de espacio, montaje, desmontaje, y decoración del stand de Honduras en su participación en la Rueda de Negocios **IBTM AMÉRICAS 2021**, en el Centro



CITIBANAMEX de la Ciudad de México, México los días 18 y 19 de agosto del año 2021”, a la empresa **REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V**, por un valor de **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$ 16,150.00)**, ya que se acopla al monto disponible para la contratación y se ajusta a los intereses del Instituto Hondureño de Turismo. [...].”

CONSIDERANDO: Que, en fecha 22 de julio de 2021, la Dirección Legal del Instituto Hondureño de Turismo emitió dictamen legal, manifestando que en base a lo establecido en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículo 63 numerales 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 18 literal b) del reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; el informe sobre la contratación directa No. **IHT-CD-GC-2021-02**, emitido en fecha 12 de agosto del año 2021, por la comisión nombrada para dicho proceso, por lo que la Dirección Legal. **RECOMENDÓ:** Que era procedente adjudicar la contratación directa No. **IHT-CD-GC-2021-02**, a la empresa **REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V.**; por un monto de **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$ 16,150.00)**, en virtud de que cuenta con la exclusividad, la cual es requerida por la Ley de Contratación del Estado para este tipo de proceso, exclusividad que cubre la contratación del espacio, la decoración, montaje y desmontaje del stand de Honduras en su participación en la Rueda de Negocios **IBTM AMÉRICAS 2021**, en el centro **CITIBANAMEX** de la Ciudad México, México, los días 18 y 19 de agosto del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 64-2019 del 14 de agosto de 2019, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos del Instituto Hondureño de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos cuya aplicación compete al Despacho y al Instituto Hondureño de Turismo, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 146-2018 de fecha 18 de abril del año 2018, se nombró a la Ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES** como Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo de Delegación **SETUR No.001-2021**, de fecha 06 de enero del año 2021, se delega a la Ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES**, Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto



Hondureño de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en su representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada a la funcionaria por periodos definidos los que le serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**. Dicho acuerdo es efectivo en las fechas comprendidas del día seis (06) de enero del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dosmil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ministerial **SETUR No.020-2021**, se delega a la Ciudadana **MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES** en su condición de Subsecretaria de Estado de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en su representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación. La servidora pública delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los periodos que esté asignada, en las fechas comprendidas entre los días nueve (09) al trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).



POR TANTO: EL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO en atribución a las facultades que le confieren los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 14 literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, reformado mediante Artículo 3 del Decreto No. 360-2002 de fecha cinco de noviembre del dos mil dos; y en aplicación de los artículo 63 numerales 2) y 6) de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 18 literal e) del Reglamento de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo; informe técnico emitido por la comisión evaluadora del proceso de Contratación Directa No.IHT-CD-GC-2021-02.

RESUELVE:

UNICO: Adjudicar la Contratación Directa No.IHT-CD-GC-2021-02, para la **CONTRATACION DE ESPACIO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y**

DECORACION DE STAND DE HONDURAS EN RUEDA DE NEGOCIOS IBTM AMÉRICAS 2021, a la empresa mercantil REED EXHIBITIONS MEXICO S.A. de C.V. por un monto de **DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES EXACTOS (\$ 16,150.00)**, en virtud de que cuenta con la exclusividad, la cual es requerida por la Ley de Contratación del Estado para este tipo de proceso, exclusividad que cubre la contratación del espacio, la decoración, montaje y desmontaje del stand de Honduras en su participación en la Rueda de Negocios **IBTM AMÉRICAS 2021**, en el centro **CITIBANAMEX** de la Ciudad México, México, los días 18 y 19 de agosto del año 2021.-
COMUNÍQUESE.


MARÍA JOSÉ MONCADA VALLADARES

Subsecretaria de Planificación Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.001-2021/No. 020-2021


ANALESKY FONSECA
Secretaria General